

## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/GHC

**REF.:** Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que indica.

**RES. EXENTA: N° 002032**

**SANTIAGO, 4 MAY 2015**

### VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N°10, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta N°1376, de 2015, de SENADIS ordenando la suscripción de los convenios de transferencia que indica; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

### RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la continuidad del convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito con fecha 04 de mayo de 2015 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Fundación Cristo Especial, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente del Servicio.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
Y  
FUNDACION CRISTO ESPECIAL**

En Santiago, a 04 de mayo de 2015, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra Fundación Cristo Especial, rol único tributario N° 65.063.655-4, representado en este acto por doña Anna Goossens Rôell, cédula nacional de identidad [REDACTED], en adelante el/la EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".
2. Que la Ley N°20.798 de Presupuesto para el Sector Público año 2015 aprobó recursos para el Programa Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en personas en situación de discapacidad, ordena entre otros, suscribir los convenios de transferencia para el financiamiento y posterior entrega de recursos materiales y/o financiamiento de recursos humanos de ser el caso.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programa individualizado precedentemente para el año 2015, en virtud de la calificación que lo recomienda favorablemente en el proceso de evaluación ex ante 2013 realizado de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

3. Que, se encuentra en proceso de diseño el Sistema Nacional de Cuidado, el cual de conformidad al Programa de Gobierno de la Presidenta señora Michelle Bachelet, "se hará cargo (...) de una oferta insuficiente y dispersa de servicios de cuidado públicos, subsidiados o privados".
4. Que durante esta etapa de diseño se requiere dar continuidad a los proyectos financiados por SENADIS que entregan cuidado a personas en situación de discapacidad, los que una vez implementado el Sistema Nacional de cuidado, pasarán a formar parte de éste.
5. Que, con fecha 18 de marzo de 2014 se suscribió un convenio de transferencia de recursos correspondiente al Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia con la Corporación Agrupación Chilena de Huntington el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1972 del año 2014.

6. Que, en virtud de lo indicado precedentemente, se requirió a la Agrupación Chilena de Huntington un informe de resultados del proyecto denominado "Centro de día para personas en situación de alta dependencia", el que fue evaluado favorablemente por el Jefe del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial del Servicio, indicando que es una propuesta técnicamente pertinente al Sistema Nacional de Cuidados, que ha tenido un óptimo cumplimiento de sus resultados y un alto impacto en los beneficiarios, por lo que sugiere su continuidad.
7. Que la referida evaluación fue informada al Director Nacional (TyP) a través del memorando N°154-2015, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta
8. Que, con fecha 31 de marzo de 2015, se ordenó la suscripción de este convenio a través de la Resolución Exenta N°1376
9. Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.

**Las partes han convenido lo siguiente:**

**PRIMERO: OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de dar cumplimiento a las actividades necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de Personas en Situación de Discapacidad de la región Metropolitana.

Para estos efectos, las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio, se encuentran detalladas en el Anexo N°3 "Formulario técnico", el que se entiende forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS.** SENADIS se obliga a transferir al/a la EJECUTOR/A la suma de \$64.854.400.- (Sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), que serán destinados, exclusivamente, a financiar las acciones de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas en situación de Discapacidad que den cumplimiento al Objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el Anexo N°1 y en la siguiente tabla de presupuesto:

| Cuentas Financiáveis | Monto Solicitado (\$) | Porcentaje (%) |
|----------------------|-----------------------|----------------|
| Inversión            | 0                     | 0              |
| Recurrentes          | 1.000.000             | 1.5            |
| Personal             | 63.854.400            | 98.5           |
| Administración       | 0                     | 0              |
| <b>TOTAL (\$)</b>    | <b>64.854.400</b>     |                |

Y, para el financiamiento del pago de los servicios de el/la/los/las profesional/es y/o técnicos con las características que a continuación se indican:

| Categoría       | Ítem                      | Cantidad                    | Valor mensual (\$) | Total (\$)        |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|
| RECURRENTES     | Materiales para oficina   | 1                           | 500.000            | 500.000           |
|                 | Materiales para talleres  | 1                           | 500.000            | 500.000           |
| <b>SUBTOTAL</b> |                           |                             |                    | <b>1.000.000</b>  |
| Categoría       | Ítem                      | Cantidad                    | Valor mensual (\$) | Total (\$)        |
| PERSONAL        | Terapeuta Ocupacional     | 27hrs. semanales x 12 meses | 572.400            | 6.868.800         |
|                 | Kinesióloga               | 40hrs. semanales x 12 meses | 848.000            | 10.176.000        |
|                 | Fonoaudiólogo             | 30hrs. semanales x 12 meses | 636.000            | 7.632.000         |
|                 | Psicólogo                 | 10hrs. semanales x 12 meses | 212.000            | 2.544.000         |
|                 | Educadora diferencial     | 27hrs. semanales x 12 meses | 572.400            | 6.868.800         |
|                 | Profesor Educación Física | 27hrs. semanales x 12 meses | 572.400            | 6.868.800         |
|                 | Asistente de servicio N°1 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|                 | Asistente de servicio N°2 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|                 | Asistente de servicio N°3 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|                 | Asistente de servicio N°4 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|                 | Cuidador de respiro N°1   | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|                 | Cuidador de respiro N°2   | 30hrs. semanales x 12 meses | 190.800            | 2.289.600         |
|                 | Manipulador de alimentos  | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
| <b>SUBTOTAL</b> |                           |                             |                    | <b>63.854.400</b> |
| <b>TOTAL</b>    |                           |                             |                    | <b>64.854.400</b> |

El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se registrará conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta corriente del/de la EJECUTOR/A N°0097-28436-01 del Banco de Scotiabank una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el/la EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

**TERCERO: PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO.** El profesional y/o técnico deberá cumplir con el siguiente perfil:

- i. Poseer Título Profesional y/o Técnico Profesional del Área de la Salud, Educación, de la intervención Psicosocial, de las Comunicaciones u otras, con experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad y atinentes a la propuesta presentada.
- ii. Conocimiento en las áreas de Prevención, Promoción, Rehabilitación e Inclusión Social de personas en situación de discapacidad, sus familias y comunidades.
- iii. Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
- iv. Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local.
- v. Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales.
- vi. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.

Los/las profesionales y/o técnicos contratados/as por el/la EJECUTOR/A deberá corresponder estrictamente a la información detallada en el Anexo 1 en su Categoría Personal.

**CUARTO: ACCIONES DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** Las acciones del profesional y/o técnico deben ser en torno a:

- i. Brindar cuidado a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
- ii. Brindar apoyo psicosocial a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, entendiendo que el apoyo psicosocial se brindará a través de acciones psico-socio-educativas dirigidas a promover la adquisición, aprendizaje y manejo de destrezas, conductas y habilidades para que el usuario se desenvuelva de forma más efectiva en su entorno; acciones de apoyo socio-comunitario orientado a fomentar y mantener la participación social de la persona y que ésta posea conocimientos sobre los recursos comunitarios existentes de los que puede hacer uso; y acciones directas a familiares y/o cuidadores.
- iii. Realizar las adaptaciones del entorno necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona en situación de discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su autonomía e independencia.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.** El/la EJECUTOR/A deberá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de los/as profesionales y/o técnicos, debiendo éstos últimos cumplir con los perfiles requeridos respectivamente.

El contrato por los servicios profesionales y/o técnicos que mantenga y/o celebre el/la EJECUTOR/A, para la ejecución del presente convenio, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los/as profesionales y/o técnicos que presten sus servicios en virtud de este convenio.

**SEXTO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** los referidos profesionales y/o técnicos deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

**SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A.** A su vez el/la EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Cumplir con el objetivo y las indicaciones descritas en las cláusulas de este instrumento.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución “aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile”, mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- vi. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
- ix. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que previamente SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.

**OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES.** El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes técnicos que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Comunicar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del convenio.
2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del plan de trabajo, indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.
3. Evaluar la gestión en relación a la cantidad de beneficiarios en situación de discapacidad que acceden a las acciones ejecutadas en el marco del convenio, indicando su rango etario, tipo y grado de discapacidad, sexo, entre otros.
4. Informar sobre la continuidad de las actividades y resultados propuestos.
5. Desarrollar una sistematización del proceso que constituye parte del Informe Técnico Final.
6. Informar las siguientes actividades que son parte de la estrategia de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad:
  - a. **Entrega de cuidados** a personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
  - b. **Apoyo psicosocial** a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, favoreciendo los procesos de inclusión de éstas en la red social.
  - c. **Adaptaciones del entorno** necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona con discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su independencia.

El Primer Informe Técnico: **04 de noviembre 2015**

El Informe Técnico Final: **19 de mayo 2016**

Los Informes Financieros deben ser entregados a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados **mensualmente** mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759, de 2003 y para el evento que la transferencia de los recursos entregados por SENADIS se realice a contar del 1 de junio de 2015, la rendiciones de cuentas se deben realizar de conformidad a la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

**NOVENO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.** Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio para cada una de las categorías presupuestarias, la diferencia será de su cargo.

**DÉCIMO: GARANTÍA.** Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el/la EJECUTOR/A toma y entrega a SENADIS, a cuyo nombre recibirá, a su entera

satisfacción, el Director Nacional de la institución, una garantía emitida por el/la EJECUTOR/A, ya sea póliza de seguro, vale a la vista o boleta de garantía bancaria, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es, la suma de \$ 6.485.440.- (seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el **01 de agosto 2016**. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad". Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del/de la EJECUTOR/A en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

**DÉCIMO PRIMERO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El/la EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el/la EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el/la EJECUTOR/A podrá solicitar formalmente a la Dirección Regional la modificación presupuestaria que permita hacer uso del saldo no gastado, la cual deberá realizarse con una anticipación de a lo menos 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución. En caso de no cumplir con esta exigencia el/la EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia.

**DÉCIMO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/a la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

**DÉCIMO TERCERO: RENDICIÓN DE CUENTAS.** El/la EJECUTOR/A deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes y una rendición de cuentas final, a más tardar, el día **19 de mayo de 2016**, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.



Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del/de la EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS podrá rechazar aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del/de la EJECUTOR/A.

**DÉCIMO CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia desde **04 de mayo de 2015** y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **12 meses** a contar de la entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días corridos al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

**DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente contrato por parte del/de la EJECUTOR/A, las siguientes causales:

- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a cobrar el instrumento de garantía, y a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

**DÉCIMO SEXTO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.** El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total:  
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio, sin embargo, tratándose del incumplimiento parcial, se procederá a la restitución respecto de lo no ejecutado.
2. Restitución parcial:
  - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se hubiese solicitado modificación presupuestaria para el uso del saldo no gastado, con una anticipación de, a lo menos, 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución.
  - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
  - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

**DÉCIMO SÉPTIMO: LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS.** Se deja constancia que el/la EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios/as en situación de discapacidad que hayan requerido atención durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende forman parte integrante de él.

**DÉCIMO OCTAVO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos/as funcionarios/as que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.

- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los/as funcionarios/as que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

**DÉCIMO NOVENO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2015, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

**VIGÉSIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PERSONERÍA.** La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°10 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de doña Anna Goossens Rôel, para representar al/a la EJECUTOR/A, consta en el Certificado de Vigencia y Directorio del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 28 de abril de 2015, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**ANNA GOOSSENS RÔEL**  
Representante  
Ejecutor/a

  
VAS/GCM/DAJ/GHC/HIM

## ANEXO N°1

### DETALLE PRESUPUESTARIO

| CATEGORÍA E ÍTEM                     | Cantidad        | Monto (\$)        |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|
|                                      | Aprobada        | Senadis           |
| <b>INVERSION</b>                     |                 |                   |
| Infraestructura                      |                 |                   |
| Equipos computacionales y Software   |                 |                   |
| Otros Equipos                        |                 |                   |
| Herramientas                         |                 |                   |
| Muebles                              |                 |                   |
| Otros costos de inversión            |                 |                   |
|                                      | <b>Subtotal</b> | <b>0</b>          |
| <b>RECURRENTE</b>                    |                 |                   |
| Materiales para Oficina              | 12 meses        | 600.000           |
| Materiales para taller               | 12 meses        | 1.200.000         |
| Seminario y Eventos                  |                 |                   |
| Movilización Urbana de Beneficiarios | 12 meses        | 4.800.000         |
| Salidas a Terreno de Beneficiarios   |                 |                   |
| Otros Costos Recurrentes             |                 |                   |
|                                      | <b>Subtotal</b> | <b>6.600.000</b>  |
| <b>PERSONAL</b>                      |                 |                   |
| Terapeuta Ocupacional N°1            | 1               | 8.139.660         |
| Terapeuta Ocupacional N°2            | 1               | 10.800.000        |
| Asistente Social                     | 1               | 2.713.212         |
| Gestor de redes                      | 1               | 5.457.000         |
| Personal técnico N°1                 | 1               | 6.548.400         |
| Personal técnico N°2                 | 1               | 1.090.800         |
| Personal técnico N°3                 | 1               | 2.302.800         |
| Personal técnico N°4                 | 1               | 1.090.800         |
| Personal de cuidados N°1             | 1               | 4.242.000         |
| Personal de cuidados N°2             | 1               | 5.332.800         |
| Personal de cuidados N°3             | 1               | 1.818.000         |
| Psiquiatra                           | 1               | 2.446.024         |
|                                      | <b>Subtotal</b> | <b>51.981.496</b> |
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>                |                 |                   |
|                                      |                 |                   |
|                                      | <b>Subtotal</b> | <b>0</b>          |
|                                      | <b>TOTAL</b>    | <b>58.581.496</b> |

**ANEXO N°2**  
**PLANILLA DE BENEFICIARIOS/AS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:**      **FECHA INFORME:**

|    | Nombre Completo | RUT | Edad (años) | Diagnóstico Base (Principal) | Tipo Discapacidad | Grado Discapacidad % | Comuna de origen | Información del/de la Cuidador/a |     |                 |
|----|-----------------|-----|-------------|------------------------------|-------------------|----------------------|------------------|----------------------------------|-----|-----------------|
|    |                 |     |             |                              |                   |                      |                  | Nombre Completo                  | RUT | Inscripción RND |
| 1  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 2  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 3  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 4  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 5  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 6  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 7  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 8  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 9  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| 10 |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |
| n  |                 |     |             |                              |                   |                      |                  |                                  |     |                 |



**ANEXO N°3: FORMULARIO TÉCNICO**  
**PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

|  |
|--|
| <b>Nombre del Proyecto</b>   |
| Atención Multidisciplinaria Para Personas Con Discapacidad Física Y/O Intelectual En Situación De Dependencia. |
| <b>Nombre Institución Proponente</b>   |
| Casa De Acogida Cristo Especial  |
| <b>Nombre Institución Ejecutora</b>  |
| Casa De Acogida Cristo Especial  |

**1. Datos del Proponente**

|  |  |                                       |               |
|--|--|---------------------------------------|---------------|
| <b>Nombre organización</b>   | Casa de acogida Cristo Especial                        | <b>RUT</b>                            | 75.795.400-1  |
| <b>Nombre Representante Legal</b>  | Anna Goossens Rôell                                    | <b>RUT</b>                            | [REDACTED]    |
| <b>Dirección</b>   | [REDACTED] La [REDACTED]                               | [REDACTED]                            | Santiago      |
| [REDACTED]   | [REDACTED]   | <b>Región</b>                         | Metropolitana |
| <b>Provincia</b>   | Santiago   | <b>Celular</b>                        | 98189354      |
| <b>e-mail</b>  | cristoespecial@yahoo.es<br>karencortestakeda@yahoo.com | <b>Teléfono</b>                       | 25520093      |
| <b>Año constitución de la persona jurídica</b>   | 1999   | <b>Años de vigencia</b>               | 15 años       |
| <b>¿Tiene fines de lucro?:</b>   | no   | <b>¿Está acreditada ante SENADIS?</b> | si            |
| <b>¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?</b> |  |                                       | si            |

**2. Datos del Ejecutor**

|                            |  |            |               |
|----------------------------|--|------------|---------------|
| <b>Nombre organización</b> | Casa de acogida Cristo Especial                        | <b>RUT</b> | 75.795.400-1  |
| <b>Nombre Rep. Legal</b>   | Anna Goossens Rôell                                    | <b>RUT</b> | 5.811.595-9   |
| [REDACTED]                 | [REDACTED]   | [REDACTED] | Santiago      |
| <b>Comuna</b>              | San Joaquín  | [REDACTED] | Metropolitana |
| <b>Provincia</b>           | Santiago   | [REDACTED] | 98189354      |
| <b>e-mail</b>              | cristoespecial@yahoo.es<br>karencortestakeda@yahoo.com | [REDACTED] | 24940341      |

### 3. Datos de instituciones asociadas

|                            |  |          |  |
|----------------------------|--|----------|--|
| Nombre organización        |  | RUT      |  |
| Nombre Representante Legal |  | RUT      |  |
| Dirección                  |  | Ciudad   |  |
| Comuna                     |  | Región   |  |
| Provincia                  |  | Celular  |  |
| e-mail                     |  | Teléfono |  |

### 4. Datos del Coordinador del Proyecto

|          |  |         |          |
|----------|--|---------|----------|
| Nombre   | Karen Cortés Takeda  |         |          |
| Teléfono | 25520093   | Celular | 98189354 |
| e-mail   | <a href="mailto:karencortestakeda@yahoo.com">karencortestakeda@yahoo.com</a> |         |          |
| Cargo    | Directora Ejecutiva  |         |          |

## HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

### 1. Antecedentes generales de la entidad:

La Casa de Acogida Cristo Especial lleva 15 años de trabajo con niños, jóvenes y adultos con discapacidad en situación vulnerable y sus familias. Durante los 15 años de existencia se ha realizado un trabajo de autogestión y autofinanciamiento que ha permitido levantar dos casas de acogida en medio de la población La Legua, entregando atenciones diarias en aspectos tales como alimentación, cuidados básicos, rehabilitación y recreación a través de diversos talleres (repostería, jardinería, mosaico, cuero, teatro en otros). Desde septiembre de 2013 con apoyo de un plan piloto de SENADIS hemos logrado incorporar a nuestro equipo de trabajo permanente una kinesióloga, una terapeuta ocupacional, un psicólogo, una fonoaudióloga, un profesor de educación física, una educadora diferencial y dos cuidadores de respiración lo que nos ha permitido aumentar la calidad de nuestros servicios y a su vez nos ha permitido iniciar una segunda línea de acción; que viene a complementar nuestro trabajo en el centro diurno; y que el trabajo de apoyo a domicilio sea esta a través del trabajo directo de los profesionales con los beneficiarios en sus hogares o bien aportando con tiempo y cuidados en AVD por parte de los cuidadores de respiración.

### 2. Proyectos anteriores en área de discapacidad:

El actual proyecto en ejecución con SENADIS se refiere a tres líneas de acción la primera de ellas apunta a la conformación y el trabajo de un equipo multidisciplinario de profesionales que realicen trabajos comunitarios y atenciones individuales en el centro diurno. La segunda línea de acción apunta al trabajo del equipo de profesiones y de los cuidadores de respiración en los domicilios de los beneficiarios. Y por último el trabajo a nivel familiar en las áreas de psicología y nutrición a través de talleres grupales y atenciones individuales.



### 3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

|  |    |
|--|----|
| N° de proyectos anteriores:  | 1  |
| N° de proyectos inconclusos:   |    |
| N° de proyectos vigentes:  | 1  |
| El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años? | no |
| En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?                              |    |

## II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

### 1. Diagnóstico de la situación base:

La Casa de Acogida Cristo Especial surge en el año 1999; en sus inicios nos encontramos con niños y jóvenes con diversos tipos de discapacidad que sufrían la vulneración de sus derechos, la gran mayoría de ellos nunca asistió a un colegio, un porcentaje importante de ellos no recibía atención de salud y en ningún caso se les incorporaba a su medio social más cercano; nos encontramos con jóvenes abandonados y casi sin ninguna opción de mejorar la calidad de vida que llevaban, es por esta realidad que Cristo Especial en estos 15 años de existencia, ha trabajado arduamente por mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios. Estas fueron las primeras barreras a las que nos debimos enfrentar; también a familias que no eran capaces de aceptar las discapacidades de sus hijos o hijas y ciertamente no creían en sus posibilidades de mejoría ni mucho menos de autonomía.

Parecía un escenario poco auspicioso; con los años conseguimos avanzar mucho; logramos levantar dos casas de acogida que diariamente atiende a 55 beneficiarios en situación de discapacidad; sin embargo, seguimos creyendo que queda mucho trabajo por hacer y muchos caminos por recorrer, principalmente en el aspecto profesional ya que normalmente contamos con voluntarios de diversa índole entre ellos jóvenes universitarios que estudian carreras a fines con la Discapacidad pero claramente los jóvenes, al recibir sus títulos buscan un trabajo remunerado y nuevamente nos veíamos enfrentados a nuestra realidad de quedarnos sin los profesionales que tanto necesitábamos frente a esta realidad el contar con un equipo de trabajo Multidisciplinario nos permite ofrecer cuidados y apoyo profesional a personas con discapacidad en situación de dependencia, bajo, condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y familiar. Esto, a fin de aumentar y mantener las capacidades de nuestros usuarios y resguardar su derecho a desarrollarse de la mejor manera posible.

En este sentido, la principal barrera que este proyecto espera superar es la exclusión social de los usuarios del centro diurno, quienes no cuentan con redes de apoyo suficientes que atiendan su situación de dependencia. Para aquellos usuarios con familias presentes, el objetivo es aumentar el nivel de compromiso de éstas en los procesos de cuidado y promoción de la autonomía de su familiar con discapacidad, considerando que también es necesario ofrecer acciones de relevo que alivian el desgaste físico y emocional del cuidado permanente.

### 2. Descripción del proyecto:



Este proyecto contempla dos líneas de acción, la primera de ellas apunta a la permanencia de un equipo Multidisciplinario de atención: en nuestro centro diurno integrado por los siguientes profesionales: Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Educadora Diferencial, Profesor de Educación física, Psicólogo, Nutricionista quienes realizarán atención directa a los beneficiarios en el centro diurno y en una menor medida a un grupo reducido de beneficiarios en situación de postración que permanecen en sus domicilios.

La segunda línea de acción considera contar con dos cuidadores de respiro que realicen apoyo en los domicilios de los beneficiarios en tareas de la vida diaria y al mismo tiempo que proporcionen a sus familias un tiempo de descanso. En el aspecto referido a la atención y asistencia de nuestros beneficiarios debemos considerar la necesidad de contar con 4 asistentes de servicio que durante la permanencia de ellos en el centro diurno realizarán tareas de apoyo y asistencia en actividades cotidianas y en los talleres.

Considerando la salud y bienestar de nuestros beneficiarios y con el deseo de lograr mejores resultados en sus condiciones de vida hemos llegado a la conclusión de que es muy importante realizar un trabajo con las familias proporcionándoles atenciones profesionales en ámbitos como la psicología y la nutrición.

Finalmente el presente programa tiene como desafío el instaurar paulatinamente un taller laboral protegido que busca entregar a los beneficiarios un nuevo espacio de desarrollo y crecimiento en busca de su independencia y autonomía.

### **3. Objetivos del proyecto:**

- a. **Objetivo General:** Promover la autonomía y el aumento en la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos con discapacidad física y/o mental de las comunas de San Joaquín, La Granja, Pedro Aguirre Cerda y Macul

#### **Objetivos generales por área de atención:**

**KINESIOLOGIA:** Mantener y/o mejorar las habilidades motoras para permitir a los usuarios desenvolverse con mayor independencia en el entorno familiar y comunitario.

**TERAPIA OCUPACIONAL:** Favorecer el desempeño independiente y seguro de los usuarios en todas las áreas de participación.

**PSICOLOGÍA:** Mejorar la calidad de vida de los usuarios de la Casa de Acogida y su entorno, a través de la atención psicológica de ellos y sus familias.

**FONOAUDIOLOGÍA:** Desarrollar una comunicación funcional en los distintos contextos en que participen los usuarios de la Casa de Acogida Cristo Especial.

**EDUCACIÓN FÍSICA:** Proporcionar mediante las actividades de carácter deportivo-recreativas una mejora progresiva de la condición física de los beneficiarios posibilitando así una mayor independencia funcional.

**EDUCACIÓN DIFERENCIAL:** Estimular el desarrollo de habilidades cognitivas que permitan alcanzar procesos cognitivos acorde a su edad tanto en las áreas de Lenguaje como Cálculo.

**NUTRICIÓN:** Promover estilos de vida saludable, reducir el riesgo de desarrollar enfermedades asociadas a alimentación y controlar enfermedades relacionadas con nutrición a todos los beneficiarios la Fundación Cristo Especial.

## **b. Objetivos Específicos**

### **KINESIOLOGÍA**

1. Promover estilos de vida saludable
2. Incentivar la realización de actividad física comunitaria
3. Disminuir el dolor asociado a alteraciones musculoesqueléticas
4. Evitar la progresión de deformaciones osteoarticulares
5. Mantener y/o aumentar rangos de movimiento articular
6. Mantener y/o aumentar fuerza muscular
7. Mantener y/o mejorar equilibrio y coordinación en actividades funcionales de la vida diaria.
8. Educar y promover la correcta utilización de ayudas técnicas
9. Disminuir las complicaciones asociadas a patologías respiratorias (en usuarios que lo requieran)
10. Promover la correcta utilización de musculatura respiratoria (en usuarios que lo requieran)
11. Educar a las familias y cuidadores en relación a la condición de salud de los usuarios para favorecer su buen desempeño en diferentes contextos.

### **TERAPIA OCUPACIONAL**

12. Propiciar en los usuarios la posibilidad que identifiquen sus habilidades de desempeño.
13. Entrenar la ejecución de rutinas de AVD básicas e instrumentales
14. Desarrollar competencias laborales básicas en los usuarios de la Casa de Acogida Cristo Especial.
15. Propiciar la participación de los usuarios en actividades acorde a la etapa del ciclo vital en que se encuentran.
16. Aumentar el nivel de participación social de los usuarios.
17. Reconocer las capacidades y el potencial de los usuarios por parte de sus familias propiciando su apoyo en el proceso de rehabilitación de los usuarios.

### **PSICOLOGÍA**

18. Disponer horas de atención psicológica individual para los usuarios de la Casa de Acogida
19. Disponer horas de atención psicológica individual para la familia y apoderados de los usuarios de la Casa de Acogida
20. Desarrollar actividades y talleres grupales con usuarios de la Casa de Acogida
21. Desarrollar actividades y talleres grupales con la familia y apoderados de los usuarios de la Casa de Acogida

### **FONOAUDIOLOGÍA**

22. Desarrollar lenguaje expresivo, comprensivo, lectura y escritura en los usuarios.

23. Potenciar sus habilidades de habla, favoreciendo la inteligibilidad y naturalidad de esta.
24. Incrementar sus capacidades cognitivas básicas y superiores.
25. Favorecer en los usuarios una deglución adecuada y segura.
26. Educar a familias y cuidadores en relación a la condición de salud del usuario para favorecer su desempeño en distintos contextos

#### EDUCACIÓN FÍSICA

27. Posibilitar la expresión del propio cuerpo y del movimiento como vía de comunicación de las sensaciones, sentimientos, ideas y emociones.
28. Establecer Mediante el juego relaciones de comunicación con los demás a partir de actividades corporales, de imitación, y a través de diferentes objetos.
29. Promover el registro y el encuentro con las posibilidades de acción del propio cuerpo en el espacio.
30. Incentivar el cuidado, la higiene y hábitos posturales del cuerpo, mejorando la salud y por sobre todo la calidad de vida.

#### EDUCACIÓN DIFERENCIAL

31. Evaluar en las áreas de cognitivas, cálculo y lenguaje los beneficiarios de la Casa de Acogida Cristo Especial.
32. Elaborar programas educativos individuales para los usuarios.
33. Aplicar los programas educativos individuales, realizando las adecuaciones en caso que fuese necesario.
34. Elaborar informes trimestrales de estado de avance de cada beneficiario.
35. Integrar a las familias en el proceso educativo de los beneficiarios.

#### NUTRICIÓN

36. Evaluar nutricionalmente a cada uno de los beneficiarios de la Fundación Cristo especial.
37. Realizar seguimiento nutricional a todos los beneficiarios de la Fundación Especial, previamente evaluados
38. Evaluar impacto en cada una de las intervenciones realizadas en la Fundación Cristo Especial.
39. Planificar alimentación diaria entregada a todos los integrantes de la Fundación Cristo Especial.
40. Estandarizar cada uno de los procesos involucrados en la elaboración de alimentación entregada en Fundación especial.
41. Participar en actividades educativas con carácter multidisciplinario.
42. Crear sistema de registro y monitorización de cada uno de los procesos involucrados con la labor nutricional realizada en la Fundación.
43. Diseñar, ejecutar y evaluar programas respecto a estilos de vida saludables a realizar para todos los integrantes, beneficiarios y familiares y/o tutores de la Fundación Cristo Especial.

**3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:**

- Mejorar calidad de vida X
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales X
- Desarrollo personal X
- Autodeterminación X
- Inclusión social X
- Promoción y Ejercicio de Derechos X
- Apoyo a la autonomía X

**4. Enfoque de Género:**

No aplica

**5. Usuarios:**

Nuestro proyecto beneficia directamente a las personas en situación de discapacidad y sus familias proporcionándoles un espacio de acogida y esparcimiento que no encuentran en otro lugar y por sobre todo encontrando en nuestra organización un equipo de profesionales dispuestos a trabajar y a mejorar sus condiciones de vida teniendo siempre como objetivo final potenciar sus capacidades y habilidades en pos de alcanzar una mejor calidad de vida.

Por otra parte sus familias se benefician ya que encuentran en nuestra institución un espacio seguro y de calidad en quien confiar el cuidado de sus familiares.

**5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)**

|  |        |   |
|--|--------|---|
| Cantidad estimada de usuarios directos (PcD) | Nº56__ | <input type="radio"/> Acreditado RND<br><input type="radio"/> No acreditado con nómina<br><input type="radio"/> No aplica |
|--|--------|---|

**5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos**

|  |         |  |
|--|---------|--|
| Cantidad estimada de usuarios indirectos | Nº_117_ | <input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad<br><input type="radio"/> No aplica |
|--|---------|--|

**5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.**

|  |        |  |
|--|--------|--|
| Cantidad estimada de usuarios indirectos | Nº_54_ | <input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad<br><input type="radio"/> No aplica |
|--|--------|--|

**5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18 y 59 años de edad**

|  |         |  |
|--|---------|--|
| Cantidad estimada de usuarios indirectos | Nº_54__ | <input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad<br><input type="radio"/> No aplica |
|--|---------|--|

**6. Cobertura:**

Este programa atenderá a niños, jóvenes y adultos con discapacidad física y/o mental con residencia en las comunas de San Joaquín, La Granja, Pedro Aguirre Cerda y Macul.

## **7. Metodología:**

La metodología de trabajo estará basada en los principios de Rehabilitación Basada en la Comunidad, por lo tanto el trabajo será planificado y ejecutado considerando las necesidades expresadas por los jóvenes y sus familias, haciéndolos parte del proceso terapéutico que emprenden.

De este modo, se estructura el trabajo en talleres que abordan la multiplicidad de necesidades detectadas y trabajan con la comunidad en la identificación, atención y superación de nuevas necesidades. (se describen en detalle en los puntos 8 y 9).

Para la ejecución de los talleres se formaran monitores comunitarios dentro de la organización y en las familias de los usuarios, que en conjunto con un profesional diseñan, y ejecuta con apoyo permanente y guía en la evaluación de resultados.

Además de los talleres se realizarán atenciones individuales de acuerdo a necesidades individuales orientadas a favorecer el desempeño independiente de acuerdo a las capacidades de cada joven y con los apoyos y adaptaciones necesarios.

En estas intervenciones se consideran los principios de atención centrada en la persona y modelo rehabilitador.



**8. Plan de actividades**

Duración del proyecto: 12 \_\_\_\_\_ (en meses)  
 Fecha de inicio: \_\_\_\_\_ (en formato día/mes/año)  
 Fecha de término: \_\_\_\_\_ (en formato día/mes/año)  
 Describa las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

**KINESIOLOGÍA**

| N° | Nombre actividad             | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)  | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
|----|------------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|
|    |                              |  | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |   |
| 1  | Actividad física adaptada    | Mediante sesiones de 45 minutos, de 1 a 3 veces por semana los usuarios participarán en programas de salud cardiometabólica. Ésta se dividirá en intervenciones grupales de actividad física y estilos de vida saludable en espacios abiertos, tales como baile entretenido, aerobox, zumba y programas especializados de salud cardiovascular en aquellos usuarios que presenten mayores factores de riesgo realizando entrenamiento adicional, evaluando condiciones hemodinámicas y cambios en la composición corporal. Además se incorporará la utilización de videojuegos como terapia para incentivar la actividad física. | x   | x | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x |
| 2  | Tecnología asistida          | Mediante sesiones semanales de 2 horas, los usuarios aprenderán a utilizar videojuegos con asistencia (Xbox - Kinect) para estimular habilidades motoras   |     | x | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x |
| 3  | Kinesiología motora          | Mediante sesiones individualizadas de 45 minutos 2 veces durante todo el año los usuarios potenciarán y/o mantendrán sus habilidades motoras dependiendo de la evaluación previa. Utilizando elementos terapéuticos tales como colchonetas, balones, bandas elásticas, mancuernas, circuitos de coordinación y también agentes físicos en los casos que sea necesario.   |     | x | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x |
| 4  | Kinesiología respiratoria    | Mediante sesiones específicas, se realizará kinesiología respiratoria a usuarios que padezcan este tipo de patologías. Recursos tales como ejercicios respiratorios, espirometría de incentivo, estimulación de la tos y correcta utilización de musculatura respiratoria serán aplicados según evaluación previa.   |     | x | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x |
| 5  | Capacitación ayudas técnicas | A través de sesiones individuales y grupales, 1 vez a la semana, se realizará capacitación a usuarios y cuidadores sobre la correcta utilización de ayudas técnicas. Además junto a terapeuta ocupacional se realizarán las  |     | x | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x |



Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

|   |                                       |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---------------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|   |                                       |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 6 | Educación a las familias y cuidadores | modificaciones correspondientes a las órtesis de los usuarios que lo requieran.<br>Intervenciones individuales y grupales orientadas a la recolección de necesidades y sensibilización de las familias y cuidadores en relación a la importancia de apoyar el proceso de rehabilitación de los usuarios. Se realizarán dos reuniones abiertas con familias y cuidadores durante el año y reuniones con familias específicas de acuerdo a la necesidad de cada joven. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

TERAPIA OCUPACIONAL

| N° | Nombre actividad                 | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)   | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |   |   |   |   |
|----|----------------------------------|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|---|---|---|---|
|    |                                  |   | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |   |   |   |   |   |
| 7  | Intervención Individual          | Evaluación específica de cada usuario y planteamiento de objetivos terapéuticos en conjunto con ellos y sus familias. Se realizarán al menos 8 sesiones individuales por usuario de 45 minutos cada una, organizadas en ciclos de terapia (1 sesión semanal durante 2 meses) durante todo el año.   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X |
| 8  | Taller AVD                       | Intervención grupal orientada al entrenamiento de actividades específicas de la rutina de actividades básicas de la vida diaria. Se realizará una sesión semanal de 1 hora y 30 min. de duración con grupos de 5 usuarios, durante todo el año.   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X |
| 9  | Estimulación de desempeño en AVD | Apoyo individual en contextos cotidianos (comidas, rutinas de aseo, traslados). Se realizará a diario y de acuerdo las necesidades específicas durante todo el año.   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X |
| 10 | Confección de ayudas técnicas    | Diseño y confección de acuerdo a las necesidades específicas de cada usuario. Se realizará durante todo el año.   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X |
| 11 | Taller Laboral                   | Intervención grupal orientada a los usuarios con mayor nivel de funcionalidad, en el que se trabajarán temas relacionados a ciudadanía, desempeño independiente en actividades instrumentales de la vida diaria y desarrollo de competencias laborales básicas.                                     |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X |
| 12 | Ergoterapia                      | Intervención grupal orientada al desarrollo y entrenamiento de habilidades motoras y de procesamiento. Se realizará una vez por semana con todos los usuarios, donde cada uno escogerá de una gama de actividades aquella de su interés. Tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos, y se ejecutará |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X |



Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

|    |                                 |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---------------------------------|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|    |                                 |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|    |                                 |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 13 | Salidas a la Comunidad          | durante todo el año.<br>Contextualización de aprendizajes y apoyo a la participación social a través de salidas a distintos lugares de la ciudad y utilización del transporte público. Se realizarán una vez al mes durante todo el año con todo el grupo, y una salida por joven en grupos pequeños para trabajar de forma personalizada.                                     |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 14 | Educación a familias cuidadores | Intervenciones individuales y grupales orientadas a la recolección de necesidades y sensibilización de las familias y cuidadores en relación a la importancia de apoyar el proceso de habilitación de los usuarios. Se realizarán 2 reuniones abiertas con familias y cuidadores durante el año, y reuniones con familias específicas de acuerdo a la necesidad de cada joven. |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

PSICOLOGÍA

| N° | Nombre actividad                                     | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)  | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |   |   |   |   |   |   |
|----|--|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|
|    |  |  | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |   |   |   |   |   |   |   |
| 15 | Atención psicológica individual usuarios             | Se realiza atención psicológica individual a aquellos usuarios que requieran esta prestación<br>Cantidad: 2 veces por semana<br>Duración: 50 minutos cada sesión   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X |   |   |   |   |
| 16 | Atención psicológica individual familia y apoderados | Se realiza atención psicológica individual a aquellos familiares y apoderados que requieran esta prestación<br>Cantidad: 3 veces por semana<br>Duración: 50 minutos cada sesión  |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X | X | X | X |
| 17 | Taller de Desarrollo Personal para usuarios          | Se diseña y ejecuta un taller de Desarrollo Personal estructurado en 3 módulos:<br>-Autoestima (3 sesiones)<br>-Toma de decisiones (3 sesiones)<br>-Convivencia (3 sesiones)<br>-Evaluación y cierre (1 sesión)<br>Duración: 1 1/2 cada sesión (con break) |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   | X | X | X |   |   |   |





Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

|    |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |   |   |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|--|--|
| 18 | Taller de Desarrollo Personal para familia y apoderados | Se diseña y ejecuta un taller de Desarrollo Personal estructurado en 3 módulos:<br>-Autoestima (3 sesiones)<br>-Toma de decisiones (3 sesiones)<br>-Convivencia (3 sesiones)<br>-Evaluación y cierre (1 sesión)<br>Duración: 1 ½ cada sesión (con break) |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X |  |  |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|--|--|

FONOAUDILOGÍA

| Nº | Nombre actividad                 | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)   | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |
|----|----------------------------------|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|
|    |                                  |   | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |   |
| 19 | Estimulación de Lenguaje         | Mediante sesiones individuales de 45 min cada una, dividido en 4 ciclos de 3 meses, una vez por semana. Se realizaran actividades terapéuticas que desarrollen la normal adquisición del lenguaje en etapas pre-lingüísticas, lingüístico, preescolar y escolar; ya sea favoreciendo los precursores del lenguaje, niveles del lenguaje (Fonológico, Semántica, Pragmático y Morfosintáctico) y lectoescritura.                                   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X |
| 20 | Estimulación de habla            | Mediante sesiones individuales de 45 min cada una, dividido en 4 ciclos de 3 meses, una vez por semana. Para este objetivo se busca que los usuarios logren identificar sus principales dificultades y para las actividades que se realicen, se tomaran en consideración los 5 procesos motores básicos que son: respiración, fonación, resonancia, articulación y prosodia, los cuales serán jerarquizados según evaluación previa.              |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X |
| 21 | Taller de Estimulación Cognitiva | Mediante un taller grupal de 90 min, una vez por semana, dividido en 4 sesiones mensuales. La finalidad es que los usuarios logren reconocer y a la vez utilizar las distintas categorías en función de sus necesidades inmediatas. Estas actividades irán enfocadas a favorecer: precepción, orientación, resolución de problemas, la atención sostenida y selectiva, memoria de trabajo, a corto y largo plazo; función ejecutiva, entre otras. |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X |
| 22 | Intervención de la Deglución     | Mediante sesiones individuales de 45 min cada una, 2 veces al mes. El trabajo ira enfocado en mantención de órganos fonarticulatorios, estrategias terapéuticas y manejo compensatorio.   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X |



Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

|    |                                   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|-----------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Educación a familias y cuidadores | Intervenciones individuales y grupales orientadas a la recolección de actividades y sensibilización de las familias y cuidadores en relación a la importancia de apoyar el proceso de rehabilitación de los usuarios. Se realizarán dos reuniones abiertas con familias y cuidadores durante el año, y con familias específicas de acuerdo a la necesidad de cada joven. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
|----|-----------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

EDUCACIÓN FÍSICA

| Nº | Nombre actividad                       | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)  | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|----|--|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
|    |  |  | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 24 | Tecnología asistida                    | El taller se realizará una vez por semana con una duración de 2 horas aproximadamente, donde los jóvenes beneficiarios conocerán y ejecutarán juegos sensorio motrices en las diferentes consolas a su disposición.  |     | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 25 | Taller de experimentación musical      | El taller se realizará una vez por semana y tendrá una duración de 2 horas aproximadamente, donde los beneficiarios conocerán y ejecutarán diferentes instrumentos musicales.  |     | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 26 | Taller de exploración corporal         | El taller se realizará una vez por semana con una duración de 2 horas aproximadamente donde los beneficiarios podrán ocupar su propio cuerpo como canal de comunicación de sensaciones, emociones, sentimientos e ideas  |     | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 27 | Taller de huerta y hierbas medicinales | El taller se realizará 5 días de la semana, de duración una hora aproximadamente, donde los beneficiarios lograrán crear un huerto con hierbas medicinales.  |     | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |
| 28 | Taller de actividad física             | El taller se realizará una vez por semana junto a kinesióloga con una duración aproximada de dos horas, donde los beneficiarios desarrollarán variadas actividades de carácter recreativa, mediante utilización de su propio cuerpo y el uso de accesorios y materiales deportivos |     | X | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  |

EDUCACIÓN DIFERENCIAL

| Nº | Nombre actividad          | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)          | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|----|---------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
|    |                           |  | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 29 | Evaluación diagnóstica de | Elaboración y aplicación de pruebas a los beneficiarios. Observación clínica | X   | X |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |



Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

|    | los beneficiarios   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | Elaboración de Programas Educativos Individuales            | Luego de considerados los datos arrojados por la evaluación diagnóstica se procederá a elaborar programas educativos individuales para cada beneficiario. | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 31 | Aplicación de programas educativos individuales             | Se realizarán a cada usuario dos clases semanales de 30 minutos cada una para la aplicación del programa educativo individual                             |   | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 32 | Revisión del programa educativo individual con las familias | Se realizará una revisión de los programas de trabajo con las familias de cada usuario con el deseo de integrarlas al trabajo con los beneficiarios       |   | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 33 | Elaboración de informes trimestrales                        | Se elaborarán informes trimestrales de estado de avance de cada usuario que incluirá posibles adaptaciones y sugerencias a la familia.                    |   | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

NUTRICIÓN

| Nº | Nombre actividad        | Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)  | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |   |   |   |   |
|----|-------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|---|---|---|
|    |                         |  | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |   |   |   |   |
| 34 | Evaluación nutricional  | Se espera realizar 6 evaluaciones nutricionales por semana, apróx 24 al mes.   |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X |
| 35 | Seguimiento nutricional | Dependiendo de la evaluación inicial se plantea realizar seguimiento a todo aquel beneficiario que lo necesite. Esto será individualizado para cada persona. |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X |
| 36 | Informes mensuales      | Se realizará un informe mensual para informar resultados y cumplimiento de cada una de las actividades realizadas por nutricionista.                         |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X |
| 37 | Entrega de minutas      | Se realizará minuta mensual, de acuerdo a estacionalidad, disponibilidad y requerimientos propios. Esta será entregada con dos semanas de                    |     |   | X | X | X | X | X | X | X | X  | X  | X  | X | X | X | X |



Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

|    |   |   |  |  |  |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|    |   | anticipación al comienzo del ciclo, para así planificar compra con la debida anticipación.  |  |  |  |  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 38 | Estandarización de procesos                     | Se entregara un set de planificaciones, de acuerdo a la minuta planificada. A modo de orientar sobre ingredientes necesarios para cada una de las minutas   |  |  |  |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 39 | Entrevista a tutores, familiares y/o cuidadores | Se planificará citar a familiares y/o tutores de cada uno de los beneficiarios. A modo de realizar anamnesis nutricional y evaluación de red de apoyo. Se tendrá principal énfasis en aquellos evaluados con mayor riesgo nutricional, ya sea por déficit o exceso. |  |  |  |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |   |
| 40 | Taller de alimentación saludable tías           | A modo de trabajar con redes de apoyo se realizará un taller de alimentación y estilos de vida saludable a todas las tías que participan en la fundación. A modo de establecer redes de apoyo en lo relacionado con nutrición                                       |  |  |  |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |   |
| 41 | Taller culinario de alimentación saludable      | En conjunto con equipo de profesionales se realizará un taller de alimentación saludable para los beneficiarios. Esto con la finalidad de que conozcan alimentos saludables y que comúnmente no tienen una gran aceptación, como son frutas y verduras.             |  |  |  |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |   |

**9. Descripción de resultados esperados e indicadores:**

9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

**KINESIOLOGÍA**

|    | <b>Resultado esperado</b>  | <b>N° Actividad Asociada</b> | <b>N° objetivo Específico Asociado</b> |
|----|--|------------------------------|--|
| R1 | Que usuarios, familias y cuidadores comprendan y logren motivarse para llevar un estilo de vida saludable que mejore su calidad de vida.   | 1-6                          | 1-2-11                                 |
| R2 | Que los usuarios manifiesten menos dolor asociados a procesos degenerativos osteomioarticulares y sean capaces de auto generar estrategias para el alivio del dolor                                      | 1-2-3-5                      | 3-4                                    |
| R3 | Que los usuarios mantengan o mejoren su condición física, evitando mayores deformaciones producto de sus patologías, gracias a movilizaciones, cambios de posición, órtesis y actividad física adaptada. | 1-2-3-5-6                    | 5-6-7-8                                |
| R4 | Que los usuarios activen y fortalezcan musculatura a través de mancuernas, bandas elásticas, y actividades funcionales para mejorar todas las habilidades relacionadas con el aumento de esta habilidad. | 1-2-3                        | 2-5-6-7                                |
| R5 | Que los usuarios adquieran independencia a través de una mejora en sus reacciones de enderezamiento y equilibrio.  | 1-2-3                        | 7                                      |
| R6 | Que los usuarios utilicen de manera correcta las órtesis y ayudas técnicas, (OTP, silla de ruedas, bastones, etc) y así promover su independencia.   | 5                            | 8-11                                   |
| R7 | Que los usuarios con patologías respiratorias mejoren su capacidad ventilatoria y con ello disminuya el riesgo de patologías respiratorias asociadas.  | 1-4                          | 9-11                                   |
| R8 | Que los usuarios y su entorno cercano se involucren de manera activa en el proceso de rehabilitación, siendo agentes activos para lograr mayor independencia.  | 6                            | 11                                     |

**TERAPIA OCUPACIONAL**

|     | <b>Resultado esperado</b>  | <b>N° Actividad Asociada</b> | <b>N° objetivo Específico Asociado</b> |
|-----|--|------------------------------|--|
| R9  | El 100 % de los usuarios cuenta con evaluación ocupacional completa (funcionalidad con FIM, perfil ocupacional con MOHO) y ha participado en al menos un ciclo de terapia. | 7-8-9-10                     | 12-13                                  |
| R10 | Al menos el 60% de los usuarios experimenta cambios positivos  | 7-8-9-10                     | 12-13                                  |

|     |   |          |       |
|-----|---|----------|-------|
|     | en su desempeño reflejados en resultado de FIM.   |          |       |
| R11 | Al menos el 60% de los usuarios coopera en rutinas de AVD instrumentales en la casa de acogida.                 | 7-8-9-10 | 12-13 |
| R12 | El 60% de los participantes logra participación constante en el 80% del taller laboral.                         | 11       | 14    |
| R13 | El 50% de los participantes se involucra en un proceso de apresto laboral.                                      | 11       | 14    |
| R14 | Elaboración de un protocolo de evaluación y seguimiento de competencias laborales.                              | 11       | 14    |
| R15 | El 70% de los participantes se involucra en una actividad manual de su interés.                                 | 12-13    | 15-16 |
| R16 | El 50% de los participantes propone desafíos en la línea de actividad de su interés.                            | 12-13    | 15-16 |
| R17 | El 50% de los usuarios realiza menos una salida a la comunidad acompañado de un cuidador por iniciativa propia. | 12-13    | 15-16 |
| R18 | El 100% de los usuarios participa en al menos el 70% de las salidas programadas por el equipo.                  | 12-13    | 15-16 |
| R19 | El 50% de las familias participa de las reuniones abiertas.   | 14       | 17    |
| R20 | El 30% de las familias se involucra en los procesos terapéuticos de los jóvenes.                                | 14       | 17    |

PSICOLOGÍA

|     | <b>Resultado esperado</b>   | <b>Nº Actividad Asociada</b> | <b>Nº objetivo Específico Asociado</b> |
|-----|---|------------------------------|--|
| R21 | Que los beneficiarios de Cristo Especial reciban atención psicológica individual a partir de un estudio de caso.  | 15                           | 18                                     |
| R22 | Que los familiares de los beneficiarios de Cristo Especial reciban atención psicológica individual.   | 16                           | 19                                     |
| R23 | Que los beneficiarios de Cristo Especial reciban atención psicológica grupal enfocada en aspectos tales como: autoestima, toma de decisiones y convivencia.                 | 17                           | 20                                     |
| R24 | Que las familias de los beneficiarios de Cristo Especial reciban atención psicológica grupal enfocada en aspectos tales como: autoestima, toma de decisiones y convivencia. | 18                           | 21                                     |

FONOAUDIOLOGÍA

|  | <b>Resultado esperado</b> | <b>Nº Actividad Asociada</b> | <b>Nº objetivo Específico Asociado</b> |
|--|---------------------------|------------------------------|--|
|--|---------------------------|------------------------------|--|

|     |  |       |       |
|-----|--|-------|-------|
| R25 | Lograr una correlación en términos de desarrollo de la edad cronológica y la edad mental, y que esto les permita una mejor interacción en sus distintos contextos.                               | 19-21 | 22-24 |
| R26 | Que los usuarios puedan lograr un habla funcional con parámetros de inteligibilidad adecuados con sus cuidadores, y que este se pueda expandir en otros contextos en los que se desenvuelve.     | 20    | 23    |
| R27 | Que los usuarios se puedan enfrentar a tareas cotidianas simples y complejas en sus distintos contextos, con el fin de ampliar su participación en otras áreas como escolar, laboral o familiar. | 19-21 | 22-24 |
| R28 | Lograr en los usuarios una deglución segura que les permita una mejor inclusión para fines sociales y familiares, además de entregar indicaciones a los cuidadores para un manejo completo.      | 22    | 25    |
| R29 | Que los usuarios y su entorno cercano se involucren de manera activa en el proceso de rehabilitación, siendo agentes activos para lograr mayor independencia.                                    | 23    | 26    |

#### EDUCACIÓN FÍSICA

|     | <b>Resultado esperado</b>   | <b>N° Actividad Asociada</b> | <b>N° objetivo Específico Asociado</b> |
|-----|---|------------------------------|--|
| R30 | Los beneficiarios podrán encender y apagar consolas de Xbox; aprendiendo a conectar juegos y así poder jugar de manera autónoma.  | 24                           | 29-30                                  |
| R31 | Los beneficiarios serán capaces de interpretar una canción del folclore nacional y crearán un tema musical propio.  | 25                           | 27-29                                  |
| R32 | Crear una performance individual y otra colectiva.  | 24-25-26                     | 27-28-29-30                            |
| R33 | Que los usuarios activen y fortalezcan musculatura a través de mancuernas, bandas elásticas, y actividades funcionales para mejorar todas las habilidades relacionadas con el aumento de esta habilidad.                                | 26-28                        | 27-29-30                               |
| R34 | Lograr una mayor capacidad aeróbica, mejorar la capacidad respiratoria y fortalecer musculatura implicada en actividades funcionales; otorgando así mayor permanencia en actividades cotidianas de la vida diaria, ampliando autonomía. | 25-26-27-28                  | 27-28-29-30                            |

#### EDUCACIÓN DIFERENCIAL

|     | <b>Resultado esperado</b>  | <b>N° Actividad Asociada</b> | <b>N° objetivo Específico Asociado</b> |
|-----|--|------------------------------|--|
| R35 | Elaborar planes educativos individuales para la totalidad de los beneficiarios que demuestren posibilidades ciertas de conseguir | 29-30                        | 31-32                                  |

|     |   |       |       |
|-----|---|-------|-------|
|     | óptimos resultados  |       |       |
| R36 | Estimular habilidades como memoria, atención y concentración.                     | 31    | 33    |
| R37 | Iniciar o fortalecer el proceso apresto grafo –motor y el proceso lector          | 31    | 33    |
| R38 | Iniciar o fortalecer el proceso del cálculo inicial                               | 31    | 33    |
| R39 | Elaborar informes trimestrales con adecuaciones y sugerencias de trabajo al hogar | 32-33 | 34-35 |

**NUTRICIÓN**

|     | <b>Resultado esperado</b>                                       | <b>Nº Actividad Asociada</b> | <b>Nº objetivo Específico Asociado</b> |
|-----|---|------------------------------|--|
| R40 | Evaluar y realizar seguimiento nutricional de los usuarios      | 34-35                        | 36                                     |
| R41 | Realizar educación nutricional a las familias de los usuarios.  | 39                           | 38                                     |
| R42 | Incentivar el uso de la alimentación saludable en los usuarios. | 40-41                        | 43                                     |

9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

- X Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- X Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- X Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.
- Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:

| <b>Nombre indicador</b>   | <b>Resultado asociado</b> | <b>Fórmula del indicador</b> | <b>Meta %</b> | <b>Plazo meses</b> | <b>Medios de verificación</b>          |
|---|---------------------------|------------------------------|---------------|--------------------|--|
| Mediante sesiones de 45 minutos, de 1 a 3 veces por semana los usuarios participarán en programas de salud cardiometabólica. Ésta se dividirá en intervenciones grupales de actividad física y estilos de vida saludable en espacios abiertos, tales como baile entretenido, aerobox, zumba y programas especializados de salud cardiovascular en | R 1<br>R 4                |                              | 80            | 12                 | Lista de cotejo<br>Observación directa |



|  |              |  |    |    |  |
|--|--------------|--|----|----|--|
| <p>aquellos usuarios que presenten mayores factores de riesgo realizando entrenamiento adicional, evaluando condiciones hemodinámicas y cambios en la composición corporal. Además se incorporará la utilización de videojuegos como terapia para incentivar la actividad física.</p>  |              |  |    |    |  |
| <p>Mediante sesiones semanales de 2 horas de duración, los usuarios aprenderán a utilizar videojuegos con asistencia (Xbox - Kinect) para estimular habilidades motoras</p>  | R 4          |  | 80 | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa   |
| <p>Mediante sesiones individualizadas de 45 minutos 2 veces durante todo el año los usuarios potenciarán y/o mantendrán sus habilidades motoras dependiendo de la evaluación previa. Utilizando elementos terapéuticos tales como colchonetas, balones, bandas elásticas, mancuernas, circuitos de coordinación y también agentes físicos en los casos que sea necesario.</p>          | R 4<br>R 5   |  | 80 | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa   |
| <p>Mediante sesiones específicas, se realizará kinesiología respiratoria a usuarios que padezcan este tipo de patologías. Recursos tales como ejercicios respiratorios, inspirometría de incentivo, estimulación de la tos y correcta utilización de musculatura respiratoria serán aplicados según evaluación previa.</p>   | R 7          |  |    | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa   |
| <p>A través de sesiones individuales y grupales, 1 vez a la semana, se realizará capacitación a usuarios y cuidadores sobre la correcta utilización de ayudas técnicas. Además junto a terapeuta ocupacional se realizarán las modificaciones correspondientes a las órtesis de los usuarios que lo requieran.</p>   | R 6          |  | 80 | 12 | Implementación de órtesis<br>Correcto uso por parte de los usuarios<br>Observación directa |
| <p>Intervenciones individuales y grupales orientadas a la recolección de necesidades y sensibilización de las familias y cuidadores en relación a la importancia de apoyar el proceso de habilitación de los usuarios. Se realizarán dos reuniones abiertas con familias y cuidadores durante el año y reuniones con familias específicas de acuerdo a la necesidad de cada joven.</p> | R 19<br>R 20 |  | 80 | 12 | Entrevistas grupales e individuales a las familias.<br>Reuniones de padres y apoderados    |

|  |              |  |     |    |   |
|--|--------------|--|-----|----|---|
| Evaluación específica de cada usuario y planteamiento de objetivos terapéuticos en conjunto con ellos y sus familias. Se realizarán al menos 8 sesiones individuales por usuario de 45 minutos cada una, organizadas en ciclos de terapia (1 sesión semanal durante 2 meses) durante todo el año.                        | R 9<br>R 16  |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Pautas de evaluación                       |
| Intervención grupal orientada al entrenamiento de actividades específicas de la rutina de actividades básicas de la vida diaria. Se realizará una sesión semanal de 1 hora y 30 min. de duración con grupos de 5 usuarios, durante todo el año.  | R 10<br>R 11 |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Pautas de trabajo                          |
| Apoyo individual en contextos cotidianos (comidas, rutinas de aseo, traslados). Se realizará a diario y de acuerdo las necesidades específicas durante todo el año.  | R 10         |  | 100 | 12 | Observación directa   |
| Diseño y confección de ortesis de acuerdo a las necesidades específicas de cada usuario. Se realizará durante todo el año.   |              |  | 100 | 12 | Observación directa<br>Confección e implementación de ortesis |
| Intervención grupal orientada a los usuarios con mayor nivel de funcionalidad, en el que se trabajarán temas relacionados a ciudadanía, desempeño independiente en actividades instrumentales de la vida diaria y desarrollo de competencias laborales básicas.  | R 14<br>R 17 |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa<br>Registro de salidas |
| Intervención grupal orientada al desarrollo y entrenamiento de habilidades motoras y de procesamiento. Se realizará una vez por semana con todos los usuarios, donde cada uno escogerá de una gama de actividades aquella de su interés. Tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos, y se ejecutará durante todo el año. | R 16         |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa                        |
| Contextualización de aprendizajes y apoyo a la participación social a través de salidas a distintos lugares de la ciudad y utilización del transporte público. Se realizarán una vez al  | R 17<br>R 18 |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Registro de salidas                        |

|   |              |  |    |    |   |
|---|--------------|--|----|----|---|
| mes durante todo el año con todo el grupo, y una salida por joven en grupos pequeños para trabajar de forma personalizada.  |              |  |    |    |   |
| Intervenciones individuales y grupales orientadas a la recolección de necesidades y sensibilización de las familias y cuidadores en relación a la importancia de apoyar el proceso de habilitación de los usuarios. Se realizaran 2 reuniones abiertas con familias y cuidadores durante el año, y reuniones con familias específicas de acuerdo a la necesidad de cada joven.                                  | R 19<br>R 20 |  | 80 | 12 | Nomina firmas   |
| Atención psicológica individual a aquellos usuarios que lo requieran.   | R 21         |  | 80 | 12 | Registro de atención individual                               |
| Atención psicológica individual a aquellos familiares y apoderados que lo requieran.  | R 22         |  | 80 | 12 | Registro de atención individual                               |
| Diseño y ejecución de un taller de Desarrollo Personal a los usuarios estructurado en 3 módulos:<br>-Autoestima (3 sesiones)<br>-Toma de decisiones (3 sesiones)<br>-Convivencia (3 sesiones)   | R 23         |  | 80 | 12 | Fichas de diseño<br>Nomina de asistentes a cada sesión        |
| Diseño y ejecución de un taller de Desarrollo Personal a las familias estructurado en 3 módulos:<br>-Autoestima (3 sesiones)<br>-Toma de decisiones (3 sesiones)<br>-Convivencia (3 sesiones)   | R 24         |  | 80 | 12 | Fichas de diseño<br>Nomina de asistentes a cada sesión        |
| Mediante sesiones individuales de 45 min cada una, dividido en 4 ciclos de 3 meses, una vez por semana. Se realizaran actividades terapéuticas que desarrollen la normal adquisición del lenguaje en etapas pre-lingüísticas, lingüístico, preescolar y escolar; ya sea favoreciendo los precursores del lenguaje, niveles del lenguaje (Fonológico, Semántica, Pragmático y Morfosintáctico) y lectoescritura. | R 25<br>R 26 |  | 80 | 12 | Fichas de tratamiento<br>Cuaderno con registro de actividades |
| Mediante sesiones individuales de 45 min cada una, dividido en 4 ciclos de 3 meses, una vez por semana. Para este objetivo se busca que los usuarios logren identificar sus principales dificultades y para las actividades   | R 27<br>R 29 |  | 80 | 12 | Fichas de tratamiento<br>Cuaderno con registro de             |

|   |              |  |     |    |  |
|---|--------------|--|-----|----|--|
| que se realicen, se tomarán en consideración los 5 procesos motores básicos que son: respiración, fonación, resonancia, articulación y prosodia, los cuales serán jerarquizados según evaluación previa.  |              |  |     |    | actividades  |
| Mediante un taller grupal de 90 min, una vez por semana, dividido en 4 sesiones mensuales. La finalidad es que los usuarios logren reconocer y a la vez utilizar las distintas categorías en función de sus necesidades inmediatas. Estas actividades irán enfocadas a favorecer: percepción, orientación, resolución de problemas, la atención sostenida y selectiva, memoria de trabajo, a corto y largo plazo; función ejecutiva, entre otras. | R 28<br>R 29 |  | 80  | 12 | Ficha de actividad<br>Lista de cotejo<br>Observación directa<br>Nomina de asistentes |
| Mediante sesiones individuales de 45 min cada una, 2 veces al mes. El trabajo ira enfocado en mantención de órganos fonoarticulatorios, estrategias terapéuticas y manejo compensatorio.  | R 28         |  | 80  | 12 | Fichas de tratamiento<br>Cuaderno con registro de actividades                        |
| El taller se realizara una vez por semana y tendrá una duración de 2 horas aproximadamente, donde los beneficiarios conocerán y ejecutaran diferentes instrumentos musicales.   | R 30         |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa   |
| El taller se realizara una vez por semana con una duración de 2 horas aproximadamente donde los beneficiarios podrán ocupar su propio cuerpo como canal de comunicación de sensaciones, emociones, sentimientos e ideas.  | R 32         |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa   |
| El taller se realizara una vez por semana junto a kinesióloga con una duración aproximada de dos horas, donde los beneficiarios desarrollaran variadas actividades de carácter recreativa, mediante utilización de su propio cuerpo y el uso de accesorios y materiales deportivos.   | R 33<br>R 34 |  | 80  | 12 | Lista de cotejo<br>Observación directa   |
| Elaboración y aplicación de pruebas a los beneficiarios.<br>Observación clínica   | R 35         |  | 100 | 1  | Pruebas aplicadas<br>Informe individual a la familia                                 |

|   |                      |  |     |    |  |
|---|----------------------|--|-----|----|--|
| Luego de considerados los datos arrojados por la evaluación diagnóstica se procederá a elaborar programas educativos individuales para cada beneficiario.   | R 35                 |  | 80  | 1  | Programa educativo individual por cada beneficiario  |
| Se realizarán a cada usuario dos clases semanales de 30 minutos cada una para la aplicación del programa educativo individual   | R 36<br>R 37<br>R 38 |  | 80  | 11 | Cuaderno con registro de actividades de cada usuario |
| Se realizará una revisión de los programas de trabajo con las familias de cada usuario con el deseo de integrarlas al trabajo con los beneficiarios   | R 39                 |  | 90  | 4  | Registro de la entrevista con la familia             |
| Se elaborarán informes trimestrales de estado de avance de cada usuario que incluirá posibles adaptaciones y sugerencias a la familia.  | R 39                 |  | 100 | 4  | Informes al hogar                                    |
| Se espera realizar 6 evaluaciones nutricionales por semana, apróx 24 al mes.  | R 40                 |  | 100 | 12 | Evaluaciones nutricionales individuales              |
| Dependiendo de la evaluación inicial se plantea realizar seguimiento a todo aquel beneficiario que lo necesite. Esto será individualizado para cada persona.  | R 40                 |  | 100 | 12 | Registro de seguimiento nutricional                  |
| Se planificará citar a familiares y/o tutores de cada uno de los beneficiarios. A modo de realizar anamnesis nutricional y evaluación de red de apoyo. Se tendrá principal énfasis en aquellos evaluados con mayor riesgo nutricional, ya sea por déficit o exceso. | R 41                 |  | 90  | 12 | Registro de entrevista a la familia                  |
| A modo de trabajar con redes de apoyo se realizará un taller de alimentación y estilos de vida saludable a todas las tías que participan en la fundación. A modo de establecer redes de apoyo en lo relacionado con nutrición                                       | R 42                 |  | 100 | 6  | Registro fotográfico Ppt                             |
| En conjunto con equipo de profesionales se realizara un taller de alimentación saludable para los beneficiarios. Esto con la finalidad de que conozcan alimentos saludables y que comúnmente no tienen una gran aceptación, como son frutas y verduras.             | R 42                 |  | 100 | 6  | Registro fotográfico Ppt                             |

### 11. Seguimiento:

En Cristo Especial buscamos buenos resultados y entregar un servicio de calidad a nuestros beneficiarios por lo que permanentemente estamos evaluando nuestras prestaciones a través de:

- Evaluaciones de equipo
- Estudios de caso.
- Pautas de cotejo en relación a los objetivos y resultados esperados por área de trabajo.
- Entrevista a los usuarios.
- Entrevistas individuales y focos group a las familias.

### 12. Presupuesto:

|  |            |
|--|------------|
| Monto aportado por el proponente                       |            |
| Monto solicitado a SENADIS                             | 64.854.400 |
| Monto otros aportes                                    |            |
| Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores) | 64.854.400 |

| Cuentas Financiables | Monto Solicitado (\$) | Porcentaje (%) |
|----------------------|-----------------------|----------------|
| Inversión            | 0                     | 0              |
| Recurrentes          | 1.000.000             | 1.5            |
| Personal             | 63.854.400            | 98.5           |
| Administración       | 0                     | 0              |
| <b>TOTAL (\$)</b>    | <b>64.854.400</b>     |                |

### 13. Información bancaria

|                   |  |
|-------------------|--|
| Razón social:     | CASA DE ACOGIDA CRISTO ESPECIAL  |
| RUT:              | 75.795.400-1   |
| Banco:            | SCOTIABANK   |
| Tipo de cuenta    | CORRIENTE  |
| N° de cuenta:     | 02-40171-33  |
| Mail de contacto: | <a href="mailto:cristoespecial@yahoo.es">cristoespecial@yahoo.es</a><br><a href="mailto:karencortestakeda@yahoo.es">karencortestakeda@yahoo.es</a> |

## ANEXO A

### PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

A continuación describa el perfil de competencias del personal que ejecutará las actividades y estrategias. Considerar los perfiles de acuerdo e ítems presupuestarios establecidos en personal, a saber:

| PERSONAL              | Perfil  |
|-----------------------|---|
| DIRECTOR              | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poseer título profesional de profesión a fin con la Misión de la institución.</li> <li><input type="checkbox"/> Magister en Administración y/o Gestión.</li> <li><input type="checkbox"/> Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul> |
| KINESIOLOGO           | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poseer título profesional.</li> <li><input type="checkbox"/> Estar inscrito en el RND.</li> <li><input type="checkbox"/> Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.</li> <li>Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul>   |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poseer título profesional.</li> <li><input type="checkbox"/> Estar inscrito en el RND.</li> <li><input type="checkbox"/> Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.</li> <li>Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul>   |
| FONOAUDIOLOGO         | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poseer título profesional.</li> <li><input type="checkbox"/> Estar inscrito en el RND.</li> <li><input type="checkbox"/> Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.</li> <li>Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul>   |
| NUTRICIONISTA         | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Poseer título profesional.</li> <li><input type="checkbox"/> Estar inscrito en el RND.</li> <li><input type="checkbox"/> Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.</li> <li>Capacidad de motivación y organización de redes</li> </ul>   |

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | sociales de base.  |
| PSICOLOGO                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Poseer título profesional.</li> <li>☐ Estar inscrito en el RND.</li> <li>☐ Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li>☐ Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.<br/>Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul> |
| EDUCADORA DIFERENCIAL        | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Poseer título profesional.</li> <li>☐ Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li>☐ Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.<br/>Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul>                                      |
| PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Poseer título profesional.</li> <li>☐ Experiencia de trabajo con personas con discapacidad.</li> <li>☐ Capacidad de trabajo en equipo y gestión de las redes locales.<br/>Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.</li> </ul>                                      |
| CUIDADOR DE RESPIRO          | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Ser mayor de 18 años.</li> <li>☐ Experiencia en cuidado de personas con discapacidad.</li> <li>☐ Conocimientos comprobables en primeros auxilios.<br/>Capacidad de adaptación y de promover la autonomía de las personas con discapacidad a las que cuida.</li> </ul>                       |
| ASISTENTE DE SERVICIOS       | <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Ser mayor de 18 años.</li> <li>☐ Experiencia en cuidado de personas con discapacidad.</li> <li>☐ Idealmente conocimientos comprobables en primeros auxilios.<br/>Capacidad de adaptación y de promover la autonomía de las personas con discapacidad a las que cuida.</li> </ul>            |





Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial

## ANEXO B

## PLANILLA DE REEMPLAZO AL FORMATO EXCEL

| Categoría   | Ítem                      | Cantidad                    | Valor mensual (\$) | Total (\$)        |
|-------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|
| RECURRENTES | Materiales para oficina   | 1                           | 500.000            | 500.000           |
|             | Materiales para talleres  | 1                           | 500.000            | 500.000           |
|             | <b>SUBTOTAL</b>           |                             | <b>1.000.000</b>   | <b>1.000.000</b>  |
| Categoría   | Ítem                      | Cantidad                    | Valor mensual (\$) | Total (\$)        |
| PERSONAL    | Terapeuta Ocupacional     | 27hrs. semanales x 12 meses | 572.400            | 6.868.800         |
|             | Kinesióloga               | 40hrs. semanales x 12 meses | 848.000            | 10.176.000        |
|             | Fonoaudiólogo             | 30hrs. semanales x 12 meses | 636.000            | 7.632.000         |
|             | Psicólogo                 | 10hrs. semanales x 12 meses | 212.000            | 2.544.000         |
|             | Educadora diferencial     | 27hrs. semanales x 12 meses | 572.400            | 6.868.800         |
|             | Profesor Educación Física | 27hrs. semanales x 12 meses | 572.400            | 6.868.800         |
|             | Asistente de servicio N°1 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|             | Asistente de servicio N°2 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|             | Asistente de servicio N°3 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|             | Asistente de servicio N°4 | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|             | Cuidador de respiro N°1   | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|             | Cuidador de respiro N°2   | 30hrs. semanales x 12 meses | 190.800            | 2.289.600         |
|             | Manipulador de alimentos  | 45hrs. semanales x 12 meses | 286.200            | 3.434.400         |
|             | <b>SUBTOTAL</b>           |                             | <b>63.854.400</b>  | <b>63.854.400</b> |
|             | <b>TOTAL</b>              |                             | <b>64.854.400</b>  | <b>64.854.400</b> |



BOLETA DE GARANTIA EN EFECTIVO

SERIE A N° 0138916

RUT: 97.018.000-1

SANTIAGO, 28 de Abril del año 2015

Queda depositada en esta Oficina

por : FUNDACION CRISTO ESPECIAL

El Banco pagará a: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD RUT 72.576.700-5

la suma de : \$ 6.485.440 (seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos)

PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES. ESTA BOLETA SOLO PODRÁ COBRARSE POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR LA PERSONA A CUYO FAVOR ESTA EXTENDIDA.

\$6,485,440

CAJERO

Objeto del depósito : Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae la Fundación Cristo Especial con el Servicio Nacional de la Discapacidad

Nombre del tomador : FUNDACION CRISTO ESPECIAL

RUT tomador : 65.063.655-4

Vigencia de la Boleta hasta el : 1 de Agosto de 2016

N° 420001101675

NELSON GASTON LLANOS ERVAS  
Acreditado N° 2312  
p.p. SCOTIABANK  
RAUL SAEZ CABRERA  
N° 1195  
Scotiabank

Form: 000157 - 10.0001 | en fajas de 100 - Enero 2014 - ROEMSA

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS

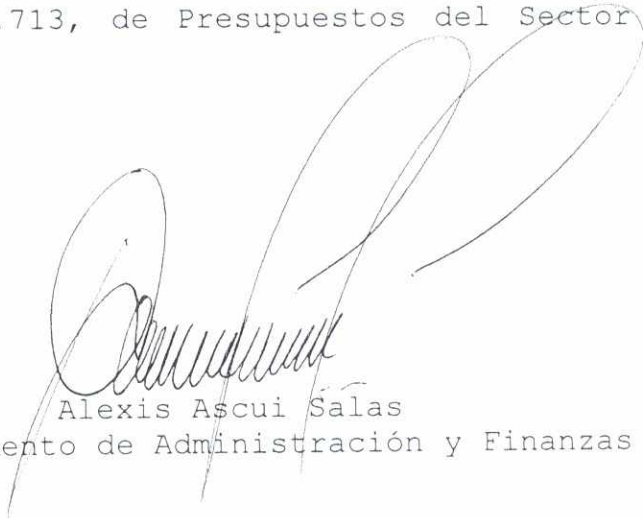
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  
N°012/2015

El Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar la solicitud de los siguientes convenios, correspondientes a la Línea de Autonomía y Dependencia, por el monto de \$ 359.152.420.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.584, del presupuesto 2015.

|                                 |    |               |
|---------------------------------|----|---------------|
| MONTO DEL PRESUPUESTO           | \$ | 778.521.000.- |
| MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS | \$ | 0.-           |
| MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS    | \$ | 359.152.420.- |
| SALDO PRESUPUESTARIO            | \$ | 419.368.580.- |

| N° | PROPONENTE                                 | LINEA DE ACCION         | MONTO      |
|----|--|-------------------------|------------|
| 1  | MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA       | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 67.592.588 |
| 2  | AGRUPACIÓN CHILENA DE HUNTINGTON           | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 58.581.496 |
| 3  | CASA DE ACOGIDA CRISTO ESPECIAL            | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 64.854.400 |
| 4  | CETRAM                                     | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 61.897.936 |
| 5  | FUNDACION CRESCENDO                        | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 33.300.000 |
| 6  | FUNDACION AMIGOS DE JESUS CERRO NAVIA      | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 57.926.000 |
| 7  | FUNDACIÓN AMIGOS DE JESYUS SAGRADA FAMILIA | AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA | 15.000.000 |

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.



Alexis Ascui Salas  
Jefe Departamento de Administración y Finanzas

SANTIAGO, 27 DE FEBRERO DE 2015